

33^o Concurso de Belenes

2023 2024



Diputación
de Segovia

www.dipsegovia.es
concursobelenes@dipsegovia.es

 **asuntos
sociales**

SUMAMOS JUNTOS

- 1ª. El concurso está destinado a las asociaciones o entidades oficialmente constituidas con ámbito propio de actuación social en cualquier municipio menor de 20.000 habitantes de la provincia de Segovia. De manera excepcional, y con la finalidad de favorecer la integración en el ámbito comunitario de sus residentes, podrán participar los centros residenciales dependientes de la Diputación de Segovia.
- 2ª. Las entidades deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurrir en prohibición para ser beneficiarios de subvenciones conforme a las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- 3ª. La concesión de los premios se hará con cargo a la aplicación 0323 2310 489.01 de los Presupuestos Generales de esta Diputación Provincial para el año 2023, en la que consta crédito por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €).
- 4ª. El objeto del concurso es el diseño y realización de belenes, dejando a la libertad del concursante el estilo, técnicas y elementos que desee emplear.
- 5ª.
 1. Se establecen tres categorías:
 - a) **Escolar**, a la que podrán optar los Centros de Enseñanza oficiales o Asociaciones de Madres y Padres de dichos Centros, siempre que el trabajo que presenten haya sido realizado por sus alumnos/as y siempre que ese Centro no haya obtenido el premio provincial en alguna de las tres ediciones anteriores. Sólo podrá presentarse una inscripción por Centro y municipio, según se establece en la base décima.
 - b) **Popular**, a esta categoría pertenecerá el resto de las entidades, excluidas las que obtuvieron el premio provincial en alguna de las tres últimas ediciones, que presenten un trabajo realizado de modo comunitario, para el que pueden utilizar cualquier tipo de elemento o composición.
 - c) **Exhibición**, a la que podrán acceder las entidades que obtuvieron los premios provinciales en las tres anteriores ediciones. La participación en esta categoría requerirá igualmente de inscripción previa.
 2. Las asociaciones o entidades que presenten belén a concurso habrán de hacer constar la categoría en la que desean participar. El jurado, atendiendo a los criterios expuestos, comprobará la adscripción a la categoría.
- 6ª. El concurso tendrá carácter provincial, con dos fases, zonal y provincial, para las categorías a y b:
 - a) **Zonal**, se establecen cuatro zonas, una por cada Centro Agrupado de Acción Social, (CEAAS), según la estructura del mapa provincial de servicios sociales, y se otorgarán cuatro premios por CEAAS para cada una de las categorías escolar y popular, según lo establecido en la base quinta.
 - b) **Provincial**, dotada con dos premios, uno para la categoría escolar y otro para la categoría popular, a los que accederán los belenes que obtengan los primeros premios zonales en la fase anterior.

La categoría de Exhibición sólo consta de una fase, que se corresponde con la provincial, y se otorgarán dos premios, uno para la categoría escolar y otro para la popular.

7ª. Los belenes, tendrán que estar expuestos desde el **12 de diciembre de 2023** hasta el **6 de enero de 2024**.

8ª. Para acceder al concurso, se podrá formalizar la inscripción a través de **una** de las siguientes vías, a partir del día siguiente a la aprobación de estas bases **hasta el día 11 de diciembre de 2023** inclusive:

o De manera telemática **a través de la sede electrónica de la Diputación de Segovia (<https://sede.dipsegovia.es/>), con certificado electrónico de la entidad**, dentro del apartado “*asuntos sociales*” o en “*trámites destacados*” donde se encontrará el trámite con el nombre del presente concurso de manera individualizada. Para ello, **las entidades deberán rellenar el formulario dispuesto en la sede, sin necesidad de aportar el boletín, y firmar electrónicamente.**

o Presentando el boletín de inscripción en cualquier **Registro Gª de la Administración u Organismo público.**

Tanto las Bases Reguladoras, como el boletín de inscripción, podrán descargarse en la web de la Diputación de Segovia: www.dipsegovia.es

9ª. El horario que figure en el Boletín de Inscripción se deberá aplicar con rigurosidad a efectos de las visitas que, a lo largo de la Navidad 2023/2024, puedan efectuarse por el público en general.

Se invita y ruega a todas las asociaciones o entidades concursantes que, en la medida de sus posibilidades, el día designado por la Federación Española de Belenistas como “La Noche de los Belenes”, mantengan el belén abierto al público el máximo tiempo posible.

10ª. Cada entidad participará con una sola obra, no pudiendo tener las diferentes escenas que componen el belén expuestas en localidades distintas. El espacio de exposición será de uso comunitario, de libre acceso y situado en el núcleo poblacional de cualquier municipio de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes.

11ª. Criterios de Valoración: en la selección de los trabajos presentados se tendrá en cuenta y se valorará positivamente el grado de participación de la comunidad en la elaboración del belén, así como la originalidad, el ingenio, esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras, y la estética en su conjunto.

12ª. Jurado: se establecerán cuatro jurados, uno por cada uno de los cuatro CEAAS que se indican en la base sexta, seleccionadores de cuatro trabajos por zona y categoría, el primero de los cuales optará a la fase provincial, para la que se designará otro jurado que será el que valore, además, la categoría de exhibición.

El día, y hora aproximada de visita del jurado a los distintos belenes concursantes se informará a través de la página web de la Diputación de Segovia, www.dipsegovia.es. La visita se podrá efectuar a partir del día 12 de diciembre. Aquellas obras que no estén terminadas para el día de la visita, quedarán fuera de concurso, igual ocurrirá si al desplazarse el Jurado al lugar indicado, las instalaciones no estuvieran abiertas.

El jurado, designado por esta Diputación, se reserva la facultad de interpretar las bases o resolver cualquier imprevisto, dando cuenta de ello a los responsables técnicos.

13ª. Se concederán, previa Resolución dictada al efecto por el órgano competente, los siguientes premios:

A) CATEGORÍA ESCOLAR:

* FASE ZONAL

1^{er} premio:

300 € + maletín de libros.

2^o premio:

200 € + maletín de libros.

3^{er} premio:

100 € + maletín de libros.

4^o premio: maletín de libros.

* FASE PROVINCIAL

1^{er} premio:

600 € + maletín de libros.

Las asociaciones o entidades sólo podrán percibir uno de los premios señalados, es decir, las que obtengan los premios provinciales no percibirán el que se otorga como seleccionados en la fase zonal. Todos los participantes recibirán diploma acreditativo.

Cualquiera de los premios deberá recogerse en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde el mismo día del acto de entrega de premios.

En el caso de que resultase galardonado, en alguna de las distintas modalidades señaladas, un centro residencial dependiente de esta Diputación, el premio en metálico que le corresponda irá destinado, y se librará directamente, a una entidad sin ánimo de lucro con fines sociales.

PREMIO ESPECIAL A LA ELABORACIÓN ARTESANAL:

Entre los premiados, se significará, si procede, con un **premio especial de 600 €**, a un belén, seleccionado por el jurado de la fase provincial, cuya elaboración sea artesanal, es decir, en la que **todos los elementos representados** estén trabajados y manipulados por los propios artífices, para lo cual podrán utilizar materiales moldeables (escayola, poliespán, cartón, papel,...), o cualquier producto de la propia naturaleza (hierba, piedras, arena,...). El acceso a este premio especial no requiere de inscripción previa, será el propio jurado el que determine la selección del mismo en función de los criterios marcados en este párrafo, y siempre que cumpla un mínimo de calidad tanto en la elaboración, como en la estética y en la obra en su conjunto.

El belén ganador de este premio, no percibirá el que pudiera obtener en la fase zonal o provincial.

14^a. El acto de entrega de premios se celebrará en el mes de enero del año 2024, siendo comunicado con antelación a los interesados.

15^a. El fallo del jurado se hará público a partir del día 20 de diciembre en la página web de la Diputación de Segovia www.dipsegovia.es.

16^a. Protección de datos e imágenes: información en las bases publicadas en la web de Diputación: www.dipsegovia.es

17^a. La participación en el concurso, supone la aceptación de las presentes bases. Para cualquier duda o aclaración:

Teléfonos: 921 113 431 / 921 113 365

**Dirección de correo electrónico:
concursobelenes@dipsegovia.es**



Diputación
de Segovia



SUMAMOS JUNTOS



CATEGORÍA DE EXHIBICIÓN:

Para entrar en concurso en esta categoría, también es necesario formalizar inscripción.

Pueden participar en la categoría de exhibición, por haber conseguido los premios provinciales de las tres últimas convocatorias, las siguientes entidades:

PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA ESCOLAR:

2022-2023 CRA LOS LLANOS (VALVERDE DEL MAJANO)

2021-2022 AMPA SAN GIL (CUÉLLAR)

2019-2020 CEO EL MIRADOR DE LA SIERRA
(ZARZUELA DEL MONTE)

PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA POPULAR:

2022-2023 ASOCIACIÓN DE MUJERES EL TESORILLO (MARUGÁN)

2021-2022 PARROQUIA SANTÍSIMA TRINIDAD
(REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO)

2019-2020 AMIGOS DEL BELÉN (CANTALEJO)



**FASE
PROVINCIAL**

TODA LA PROVINCIA

**FASE
ZONAL**



**Diputación
de Segovia**